

CONSULTA PREVIA A001 2023

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C. P.	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Teléfono/Fax /Móvil	<input type="text"/>	e-mail	<input type="text"/>

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Descripción de la actividad de acuerdo a la tipología Decreto 52/2012, 7 de junio	<input type="text"/>		
Denominación comercial	<input type="text"/>	Aforo (nº de personas)	<input type="text"/>
Ubicación de la actividad	<input type="text"/>	nº	<input type="text"/>
Referencia catastral	<input type="text"/>	CP	<input type="text"/>
Superficie útil destinada a la actividad (m ²)	<input type="text"/>		

EN EL CASO DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS

Licencia/comunicación autorizando la actividad	previa	<input type="text"/>	
Año	<input type="text"/>	Titular de la licencia	<input type="text"/>
Denominación comercial	<input type="text"/>	Ref. Expediente	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>		

OBJETO DE LA SOLICITUD (marque lo que procede)

- Régimen de intervención administrativa aplicable a la actividad o espectáculo que se pretenda implantar.
- Compatibilidad de la instalación o actividad proyectada con el planeamiento y ordenanzas aplicables en el municipio
- El carácter sustancial o no de la modificación proyectada sobre una actividad ya existente a los efectos de determinar el régimen de intervención aplicable.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Consulta previa de actividad clasificada. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

Régimen sustantivo aplicable a la actividad, con arreglo a las ordenanzas y planeamiento vigente en cada momento.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA :

DNI o CIF y escritura constitución sociedad. En caso que, la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.

Plano de situación a escala mínima de 1:1000

Plano de emplazamiento del local dentro del inmueble en el que se refleje sus accesos desde la vía pública

Fotografías de la fachadas

Justificante de pago de la Autoliquidación.

DOCUMENTACIÓN CUANDO LA CONSULTA VERSE SOBRE EL CARÁCTER SUSTANCIAL O NO DE LA MODIFICACIÓN QUE SE VA A LLEVAR A CABO:

Justificación razonada en atención a los criterios señalados en el artículo 70 del Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, aprobado por DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, relativa a si considera que se trata de una modificación sustancial o no, acompañada de la documentación justificativa de las razones expuestas.

En la ciudad de Icod de los Vinos, a

Firmado: _____

SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de la tasa por tramitación del expediente se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El pago se hará sin perjuicio de cualesquiera otras autoliquidaciones ó liquidaciones tributarias que procedieran.

No se iniciarán los trámites derivados de la presente solicitud, hasta tanto no sean abonadas las tasas iniciales correspondientes, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Consulta previa de actividad clasificada. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.